

lentín Angulo Peña, contra la Empresa «Promociones Gorkian, S. L.», sobre Ejecución, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La Empresa «Promociones Gorkian, S. L.» en situación de insolvencia total, por importe de 4.390,49 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 5 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, Doña Helena Barandiaran García.—52.820.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ADACHI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Manuel Suárez Parrondo contra Promociones y Construcciones Adachi, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 7/10/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 8.831,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—52.742.

PROMODICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRUPO DICO SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Grupo Dico Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a la obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Grupo Dico Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima».

Madrid, 7 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—53.154.

2.ª 25-10-2005

PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA CLAIN COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA TÉCNICAS DE PROTOCOLO ORGANIZACIÓN Y EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA, MARÍA DE LOS ÁNGELES CANTO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 499/2002, ejecución 36/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Vilches López contra las empresas Protocolo y Comunicación, Sociedad Limitada; Clain Comunicación, Sociedad Limitada; Técnicas de Protocolo Organización y Empresa, Sociedad Limitada, y María de los Ángeles Canto López sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 6.10.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a los ejecutados Protocolo y Comunicación, Sociedad Limitada; Clain Comunicación, Sociedad Limitada; Técnicas de Protocolo Organización y Empresa, Sociedad Limitada, y María de los Ángeles Canto López en situación de insolvencia total por importe de 2.113,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.824.

QUISAR INFORMÁTICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Juan de la Cierva, número 23, de Leganés, el 11 de noviembre de 2005, a las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar en su cargo a los actuales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios y modificando los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento del Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Carlos del Río Fernández.—54.134.

REAL BETIS BALOMPIÉ, S. A. D.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D., de fecha 30/09/2005, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Hotel Al-Andalus, sito en Avda., de la Palmera, s/n, Sevilla (Salón de los Descubrimientos) y que tendrán lugar en primera convocatoria el próximo día 14 de noviembre de 2005, a las 20,30 horas, y, si procediera en segunda convocatoria al día siguiente, 15 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, celebrándose la una a continuación de la otra, teniéndose en cuenta el distinto quórum de constitución que en su caso exigen los Estatutos sociales para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos a tratar.

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente a la Temporada 2004/2005, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio económico, Temporada 2005/2006.

Tercero.—Puesta a disposición de los cargos del Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas y nuevos nombramientos.

Cuarto.—Delegación, en su caso de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ratificar el nombramiento de Auditores para la Temporada 2005/2006 (cierre del ejercicio al 30 de junio de 2006), a la firma de Auditoría, Rubio Membrive y Gisbert, S. L.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.—Propuesta y en su caso aprobación de la modificación del artículo vigésimo quinto de los Estatutos sociales para procurar su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas Deportivas. El nuevo texto del artículo cuya modificación se propone se encuentra a disposición de todos los accionistas en la sede social del Club, donde podrá ser examinado con quince días de antelación a la celebración de la Junta.

Segundo.—Delegación, en su caso de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Para poder asistir es necesario ser titular de un número de 10 acciones. Los titulares de acciones por un número inferior al indicado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Los accionistas con derecho a asistir a la Junta general podrán hacerse representar en ella por otros accionistas por escrito y con carácter especial para esta Junta. En el supuesto de ser persona jurídica la accionista, deberá ser representada por personas físicas con poder suficiente al efecto. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad en Avda. de Heliópolis, s/n, previa acreditación de su titularidad. La documentación que se somete a la consideración de la Junta está a la disposición de todos los accionistas en el domicilio social donde podrán examinarlas o solicitar copias gratuitas con quince días de antelación a la celebración de la Junta.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.—Secretario, Juan Luis Aguado de los Reyes.—52.721.

RECUPERACIÓN Y AFINAJE DE METALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Recuperación y Afinaje de Metales, Sociedad Anónima», para celebrar Junta General Ordinaria en Paterna (Valencia), avenida Ciudad de Barcelona, 38 (polígono industrial Fuente del Jarro), a las diecisiete horas del día 29 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 30 de noviembre de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informes de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social del ejercicio.

Tercero.—Propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta General.

Sexto.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la compañía de forma inmediata y gratuita los documentos a que alude la citada disposición legal.

Paterna, 3 de octubre de 2005.—Enrique Verdeguez Hernández, Presidente del Consejo de Administración.—53.002.

REHABILITACIONES MAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1.149/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Herrera Calvillo y Juan Rodríguez Castillo contra la empresa Rehabilitaciones Mar, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 30.666,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, a 30 de septiembre de 2005.—Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.—52.734.

RESTOR FACHADAS 4, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1245/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Restor Fachadas 4, S. L., ha dictado auto de fecha 05-04-05 por la que se declara a la ejecutada Restor Fachadas 4, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 315,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, d. Carlos Javier Collado Granadino.—52.906.

REVES CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.272/2003, ejecución 121/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vladimir Pérez Pedroza, contra la empresa Reves Cuatro, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6.10.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a los ejecutados Reves Cuatro, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe

de 3317,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.892.

SÁNCHEZ CASANUEVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1319/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Antonio Rovira Montes y uno más contra la empresa Sánchez Casanueva, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 28 septiembre 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 11.074,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, a 28 de septiembre de 2005.—D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.—52.752.

SANTÍN RODRÍGUEZ RAMÓN

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/04 de éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Leonor Eva García Albino contra Santín Rodríguez Ramón, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Santín Rodríguez Ramón, en situación de insolvencia provisional por importe de 900 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Josefina Gómez Galán.—52.916.

SCANDECOR ESPAÑA, S. L.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, celebrada el 3 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la entidad en la cifra de 253.465,57 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas. Y la consiguiente transformación en sociedad limitada.

La reducción se efectúa por el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las participaciones que integran el capital social, en la suma de 55,101210 euros por acción. En consecuencia, el valor nominal de cada participación queda fijado en la suma de 5,00 euros.

Barcelona, 21 de octubre de 2005.—Administrador único, Alain Guy Thominet.—54.143.

SERVICIOS GENERALES LOCUAZ, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1220/04, ejecución 88/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Calderón Malta contra Servicios Generales Locuaz, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de septiembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Servicios Generales Locuaz, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.323,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—52.909.

SERVICIO TOTAL DE ACTIVIDADES GRÁFICAS, S. L.

Doña Elisa Marti Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social numero nueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Numero 68/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Servicio Total de Actividades Gráficas, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 73.738,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero Nueve de Madrid.—52.911.

SERVICIO Y CALIDAD INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 177/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan José Torre Pellín contra la empresa Servicio y Calidad Integral, S. L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 4 de Octubre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Servicio y Calidad Integral, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 7.561,86 euros, de principal, 4.063,81 euros de intereses y costas.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—52.844.

SLICE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de noviembre de 2005, a las dieciocho horas, y si no hubiera quórum suficiente, el día siguiente, a la misma hora, y que tendrá lugar en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 21 de la calle Goya de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si se acuerda, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002,